

RESOLUCIÓN DE INICIO No. **178** - MAGAP

Proceso de Contratación No. RE-MAGAP-03-2013

“CONTRATACIÓN DE DIEZ PUBLICACIONES EN LA REVISTA ZONA LIBRE, DE UNA PÁGINA Y MEDIA FULL COLOR, EN PAPEL H/B DE 52 gr, MENSUALMENTE CON UN TIRAJE DE 10.000 EJEMPLARES POR EDICIÓN Y UNA DISTRIBUCIÓN GRATUITA EN GUAYAQUIL, QUITO Y CUENCA”

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de de la República del Ecuador en su artículo 154, numeral 1, faculta a los señores Ministros de Estado, expedir los acuerdos y resoluciones administrativas, que requiera su gestión;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 de 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012 el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, nombra al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 057 de 04 de febrero de 2013 el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca acuerda: *“Artículo 1. Delegar a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales, Directores Provinciales y Director de Comunicación Social para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de ésta Cartera de Estado y dentro de sus respectivas competencias, ejecuten las siguientes atribuciones y responsabilidades: a) Actuar en calidad de ordenadores de gasto corriente en la adquisición o arrendamiento de bienes, contratación de servicios, incluidos los de consultoría y ejecución de obras...”*;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto de 2008, establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 588, de 12 de mayo de 2009, tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulando cada uno de sus procedimientos, dentro del territorio nacional;

Que, el Art. 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que se someterán a la normativa de Régimen Especial: *“Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de Comunicación Social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes”*;

Que, el Art. 88 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece textualmente: *“La contratación de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales e información orientada a generar criterios de comunicación, información, imagen y publicidad comunicacional; y la contratación de productos comunicacionales, servicios, actividades comunicacionales y de los medios para*

la difusión de los mismos, destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes, se efectuará de conformidad con los procedimientos previstos en esta sección”;

Que, mediante No. MAGAP-CGAF-2013-2832-M, de 18 de marzo de 2013 emitido por la Ing. Piedad Coronel Ordoñez, Directora Financiera del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca certifica la disponibilidad presupuestaria para el presente proceso con cargo a la partida presupuestaria No., 360-9999-0000-01-00-000-001-530218-0000-001-0000-0000, Denominada “Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación Masiva”, según certificación No. 312 por el valor de cuarenta y cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD. 44800,00).

Que, la presente contratación se encuentra contemplada dentro del Plan Anual de Contrataciones PAC, del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, con Código Central de Productos (CPC) No. 83631

Que, con informe de Presupuesto de 25 de marzo de 2013 elaborado por el Sr. Francisco Aguirre Racines, Asesor del Ministro se concluye: “En virtud del análisis realizado en base a los precios y situación del mercado de publicaciones en medios de comunicación masivo y de los beneficios proporcionados se determina que el presupuesto referencial para la contratación de diez publicaciones para difundir, posicionar la imagen del MAGAP y dar a conocer los beneficios y acciones que realiza a través de sus Viceministerios, coordinaciones, programas y proyectos emblemáticos, es de USD 40.000 (cuarenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir impuestos de ley pertinentes.”

Que, mediante informe de Proveedor de 25 de marzo de 2013 elaborado por el Sr. Francisco Aguirre, Asesor del Ministro se recomienda: “...realizar publicaciones en la Revista Zona Libre, para posesionar la imagen de ésta Cartera de Estado así como para dar a conocer los beneficios y acciones implementadas por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y pesca (MAGAP), en beneficio de la comunidad.”

Que, en Resumen Ejecutivo de 26 de marzo de 2013 elaborado por Zandhia Muñoz funcionaria de la Dirección Nacional de Comunicación y aprobado por el Lcdo. Diego Merizalde Director Nacional de Comunicación, se señala como justificativo de la contratación: “En virtud de lo establecido en el acuerdo Ministerial No. 281, donde se expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca: “3.1.6 GESTIÓN DE COMUNICACIÓN MISIÓN: Posicionar y difundir de manera oportuna y transparente la gestión institucional, desde el aspecto estratégico y operativo, a través de las distintas herramientas comunicacionales, de forma inclusiva y en constante relación con los medios de comunicación.” y dentro de las atribuciones y responsabilidades del Director/a Nacional de Comunicación, según el numeral “j) Programar, coordinar y ejecutar campañas publicitarias para potenciar la imagen del Ministerio, de acuerdo a los lineamientos gubernamentales.” La Subsecretaría de Comercialización analizó la necesidad de difundir los resultados del Plan de Semillas de Alto Rendimiento, con pequeños productores maiceros, con el propósito de posesionar la imagen del MAGAP y la colaboración que se proporciona a los agricultores. A partir de esta necesidad, surge la propuesta de realizar la producción y grabación de un video, que tiene por finalidad llegar a los productores agropecuarios, para que conozcan las acciones que genera en su beneficio esta Cartera de Estado.”

Que, mediante memorando No. MAGAP-VM-2013-1076-M de fecha 02 de abril de 2013 el Lcdo. Diego Merizalde, Director Nacional de Comunicación manifiesta a la Coordinación General de Asesoría Jurídica: “Por medio del presente, señora Coordinadora, solicito a usted autorizar a quien corresponda iniciar el proceso para realizar la contratación de diez publicaciones en la revista Zona Libre, con el fin de difundir y posesionar la imagen del MAGAP, dar a conocer los beneficios y acciones que realiza, a través de sus Viceministerios, coordinaciones, programas así como proyectos emblemáticos...” y adjunta la documentación habilitante para el mencionado proceso de contratación.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 2 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 88 y 89 de su Reglamento de aplicación, y Acuerdo Ministerial 057 de 04 de febrero de 2013, en concordancia con el artículo 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

RESUELVE:

- Art. 1.** Autorizar el Inicio del Procedimiento de Régimen Especial No. RE-MAGAP-03-2013 que tiene por objeto la: "Contratación de diez publicaciones en la revista Zona Libre, de una página y media full color, en papel H/B de 52gr, publicadas mensualmente con un tiraje de 10.000 ejemplares por edición y una distribución gratuita en Guayaquil, Quito y Cuenca", con un presupuesto referencial de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD. 40.000,00) sin incluir IVA.
- Art. 2.** Aprobar los Pliegos del proceso elaborados por la Coordinación General de Asesoría Jurídica en base a las Especificaciones Técnicas y Resumen Ejecutivo proporcionados por la Dirección Nacional de Comunicación.
- Art. 3.** En virtud del informe de proveedores y en cumplimiento de la Resolución INCOP No. RE-2013-82 artículo 1 literal c), invitar a la Sra. Margarita Susana Bajaña García con RUC No. 0924132046001 y Nombre Comercial Revista Zona Libre, a fin de que presente su oferta para la "Contratación de diez publicaciones en la revista Zona Libre, de una página y media full color, en papel H/B de 52gr, publicadas mensualmente con un tiraje de 10.000 ejemplares por edición y una distribución gratuita en Guayaquil, Quito y Cuenca".
- Art. 4.** Designar a los siguientes funcionarios de la Dirección Nacional de Comunicación para que evalúen la oferta, dirijan las etapas de contratación desde el inicio hasta la recomendación de adjudicación o Declaratoria de Desierto:
- Profesional designado por el director del área requirente: Cristina Carcelén
Técnico a fin objeto de la contratación: Zandhia Muñoz
- Art. 5.** La ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Coordinación General de Asesoría Jurídica quien realizará las gestiones pertinentes conforme al ámbito de sus competencias.
- Art. 6.** Disponer a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, proceda a la publicación de la presente resolución y los pliegos en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.
- Art. 7.** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción sin perjuicio de su publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Comuníquese, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D. M a **16 ABR 2013**



Lcdo. Diego Alexander Merizalde Guerra
DIRECTOR NACIONAL DE COMUNICACIÓN
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA